

PROCESO PARA LA APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1

Los materiales sometidos que hayan cumplido con toda la documentación solicitada, serán revisados de manera general por el Comité Editorial de la Facultad de Química (CEFQ), quienes evaluarán su pertinencia para la Facultad de Química.

2

Si el material es pertinente, se elegirán como mínimo 2 personas dictaminadoras. El CEFQ tiene la atribución de incrementar el número de personas dictaminadoras, dependiendo de las características del material. Las personas dictaminadoras serán expertas en el tema principal del material. La elección de las personas dictaminadoras y el trabajo de dictaminación se sustentan en las [Disposiciones Generales para la Actividad Editorial y de Distribución de la Universidad Nacional Autónoma de México](#) (*Gaceta UNAM*, 03 de septiembre de 2018), Capítulo VII. El CEFQ tiene la facultad de cambiar a las personas dictaminadoras si no cumplen con los tiempos de revisión para el material asignado.

3

Los dictámenes emitidos se remitirán al autor responsable para su consideración. Se establecerá un plazo para atender los comentarios y dar respuesta.

4

El autor responsable remitirá al CEFQ su respuesta junto con el formato de las características de distribución para la Coordinación de Comunicación (CC), en caso de que el material sea aceptado. Si el CEFQ así lo determina, se solicitará documentación adicional dependiendo de la naturaleza del material.

5

El CEFQ evaluará la respuesta y emitirá una decisión sobre la aceptación o no aceptación del material para su publicación. La decisión del CEFQ se hará del conocimiento del autor responsable mediante una comunicación oficial.

6

El contenido del material aceptado no deberá ser modificado, a menos de que exista una indicación expresa por parte del CEFQ mediante una comunicación oficial.

7

Para los materiales aceptados, la comunicación oficial incluirá las instrucciones finales sobre los medios de distribución, con este documento el autor responsable se podrá dirigir a la CC para continuar con el proceso de edición, diseño, y distribución.

8

En caso de que el autor responsable así lo determine, podrá hacer la edición final de su material aceptado y sólo hacer entrega del material ya editado a la CC, indicando en el colofón el o los nombres de los responsables editoriales.

9

En caso de que el material no sea aceptado, el autor responsable tendrá derecho a una oportunidad de réplica; su solicitud será evaluada y respondida por el CEFQ.

Los plazos en cada una de las etapas del proceso serán establecidos por el Comité Editorial, considerando la extensión de los materiales propuestos, y se harán del conocimiento del autor responsable después de una primera revisión del material.